



Excmo. Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
CIF: P2306000G
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309
Web: <http://martos.es>

Asunto

Resolución provisional subvenciones Asociaciones
vecinales ejercicio 2025.-

Expediente.- 3432

Destinatario

--

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que la **Junta de Gobierno Local** de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **9 de septiembre de 2025**, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO.-**

7.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES INSCRITAS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES VECINALES Y ORGANIZACIONES CIUDADANAS DE MARTOS, PARA EL EJERCICIO 2025.- Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 81 de 30 de abril del presente año, fue publicado el extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones a asociaciones y organizaciones inscritas en el registro municipal de asociaciones vecinales y organizaciones ciudadanas de Martos, para el ejercicio 2025 estableciéndose el plazo de 30 días naturales para la presentación de solicitudes, concluyendo dicho plazo el 30 de mayo de 2025 conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resultando que transcurrido el plazo de presentación de solicitudes por las asociaciones interesadas se procede conforme a lo establecido en la base novena de la convocatoria, a requerir la subsanación de las solicitudes presentadas, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 112 de fecha 16 de junio de 2025, concediéndose a tal efecto para la subsanación un plazo de 10 días hábiles.

Resultando que de acuerdo con la normativa reguladora de subvenciones, las bases de la convocatoria y las bases de ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Martos para el ejercicio 2025 se han examinado las solicitudes y documentación presentadas, para definir las entidades interesadas que, habiendo concurrido a la convocatoria, reuniesen la condición de beneficiarias.

Resultando que en la propuesta de fecha 16 de julio de 2025, efectuada por el órgano instructor de la convocatoria al órgano colegiado, constan las solicitudes que, reuniendo los requisitos en la normativa reguladora, han sido admitidas a la fase de comparación y han sido valoradas de conformidad con las bases de la convocatoria, dando cuenta a la Comisión Informativa de Participación Ciudadana celebrada el día 5 de septiembre del año en curso.

Resultando que por el órgano colegiado anteriormente citado, se eleva informe de evaluación de las solicitudes admitidas, y que han sido valoradas y puntuadas con arreglo a los criterios de valoración fijados en las bases de la convocatoria conteniendo dicha propuesta, las solicitudes presentadas, el importe total de los proyectos, la cuantía aportada, así como la solicitada con la propuesta de concesión.

Considerando que la presente convocatoria se rige, además de por sus bases, la Ley



Excmo. Ayuntamiento de Martos

Plaza de la Constitución, 1

CIF: P2306000G

Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309

Web: <http://martos.es>

38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Martos para el ejercicio 2025.

Considerando que en virtud del contenido del artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Órgano Instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formulará la propuesta de Resolución Provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados en la forma establecida en la convocatoria, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones o en su caso reformulen. La mencionada notificación se efectuará mediante publicación en la página web del Ayuntamiento de Martos y en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme al artículo 12 de las bases de la convocatoria.

Visto cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Primero.- Declarar excluida a la Asociación Musical Maestro Soler, dado que el proyecto presentado *"Mantenimiento, conservación y reparación de instrumentos musicales"*, teniendo en cuenta la base 4.e) de la convocatoria no son subvencionables *"Los gastos de adquisición, construcción, rehabilitación y mejora de bienes inventariables y equipamiento de cualquier tipo"*

Segundo.- Conceder a las entidades beneficiarias que se relacionan en el Anexo I las subvenciones propuestas en base al baremo establecido en la convocatoria.

Tercero.- Las Entidades beneficiarias dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta propuesta en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Martos, para formular las alegaciones que estimen oportunas en caso de disconformidad con la cantidad propuesta, o en el caso de estar de acuerdo con la misma pero el importe de la subvención sea inferior al que figura en su solicitud inicial, presenten la reformulación de la misma con la finalidad de ajustar los compromisos y condiciones del proyecto a la subvención otorgable, debiéndose respetar en todo caso el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes inicialmente presentadas conforme al Anexo 9 de la convocatoria.

Las Entidades beneficiarias que en su plan financiero inicial, anunciaban que contribuirían con un porcentaje determinado de recursos propios a la financiación del proyecto, a la hora de presentar la reformulación, deberán respetar este criterio y deberán mantener el mismo porcentaje también en la reformulación presentada. La presentación de la reformulación de las solicitudes por los beneficiarios implicará la aceptación de la subvención.

Igualmente se deberá presentar en dicho plazo certificados de estar al corriente con la Administración tributaria andaluza y con la Seguridad Social en aquellos supuestos en que están obligados con la misma.

En caso de conformidad con la subvención y cuando no sea necesaria la reformulación de la misma las entidades beneficiarias deberán presentar escrito de aceptación expresa de la subvención propuesta en el plazo arriba reseñado conforme al Anexo 8 de las bases.

Transcurrido el plazo y examinadas las alegaciones aducidas y las reformulaciones presentadas, en su caso por las entidades solicitantes, se remitirán por el Órgano Instructor al órgano competente para que dicte resolución definitiva de la convocatoria.



Excmo. Ayuntamiento de Martos

Plaza de la Constitución, 1

CIF: P2306000G

Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309

Web: <http://martos.es>

Cuarto.- Los beneficiarios deberán destinar la subvención exclusivamente a la realización de las actividades incluidas en el proyecto presentado, respetando en todo momento el plan financiero reformulado, así como a dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas en la normativa reguladora de la presente convocatoria de conformidad con lo estipulado en la Base 15.4 y 5 de la presente convocatoria.

Quinto.- El plazo de ejecución de los proyectos será el solicitado por cada entidad beneficiaria, siempre que el mismo esté comprendido en el período comprendido entre los meses de enero de 2025 a diciembre de 2025. Cualquier alteración o ampliación en el plazo de ejecución del proyecto, deberá ser solicitada a este Ayuntamiento, antes de que finalice el plazo inicialmente concedido a la entidad beneficiaria, no pudiendo ser objeto de ampliación un plazo ya vencido, a fin de que, por esta Corporación se tramite la modificación o ampliación de dicho plazo, en virtud de los motivos expuestos al solicitarlo.

Sexto.- La presente propuesta no crea derecho alguno a favor de las entidades propuestas frente a la Administración, mientras no se le notifique la resolución de concesión, debiéndose publicar dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y web municipal para que las interesadas puedan formular las alegaciones que contra la misma consideren oportunas, así como, en su caso las reformulaciones, todo ello en el plazo de 10 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

ANEXO I

ASOCIACIÓN DE VECINOS CRUZ DEL LLORO:

Proyecto "Taller de cocina tradicional y creativa"

Total proyecto: 666,66 euros

Solicitan 500 euros

Aportan: 166,66 euros

Propuesta concesión: 500 euros

Proyecto "Proyecto Taller de manualidades"

Total proyecto: 550 euros

Solicitan 400 euros

Aportan: 150 euros

Propuesta concesión: 400 euros

Proyecto "Proyecto Taller punto veloz y telares "

Total proyecto: 550 euros

Solicitan 400 euros

Aportan: 150 euros

Propuesta concesión: 400 euros

ASOCIACIÓN DE VECINOS EL PARQUE

Proyecto "Recuperando nuestras tradiciones"

Total proyecto: 1079,24 euros

Solicitan 955 euros

Aportan: 124,24 euros

Propuesta concesión: 955 euros

Proyecto "Cerca de ti. Comunicación y funcionamiento asociativo "

Total proyecto: 32,40 euros

Solicitan 29,00 euros



Excmo. Ayuntamiento de Martos

Plaza de la Constitución, 1

CIF: P2306000G

Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309

Web: <http://martos.es>

Aportan: 3,40 euros
Propuesta concesión: 29,00 euros

Proyecto "Miradas que dejan huella "
Total proyecto: 352,76 euros
Solicitan 316,00 euros
Aportan: 36,76 euros
Propuesta concesión: 316 euros

ASOCIACIÓN DE VECINOS EL MONTE

Proyecto "Curso de Pilates"
Total proyecto: 450 euros
Solicitan 400 euros
Aportan: 50 euros
Propuesta concesión: 400 euros

Proyecto "Mágica Navidad"
Total proyecto: 560 euros
Solicitan 500 euros
Aportan: 60 euros
Propuesta concesión: 500 euros

Proyecto "Curso de Maquillaje "
Total proyecto: 450 euros
Solicitan: 400 euros
Aportan: 50 euros
Propuesta concesión: 400 euros

ASOCIACIÓN DE VECINOS SAN FERNANDO

Proyecto "Gastos de oficina "
Total proyecto: 790 euros
Solicitan: 700 euros
Aportan: 90 euros
Propuesta concesión: 700 euros

Proyecto "Tradiciones populares Mes de las flores "
Total proyecto: 400 euros
Solicitan 350 euros
Aportan: 50 euros
Propuesta concesión: 350 euros

Proyecto "Curso de pintura en tela"
Total proyecto: 300 euros
Solicitan 250 euros
Aportan: 50 euros
Propuesta concesión: 250 euros

ASOCIACIÓN DE VECINOS SANTA MARTA LA PLAZA

Proyecto "Toda una vida"
Total proyecto: 312,20 euros
Solicitan: 280,98 euros
Aportan: 31,22 euros



Excmo. Ayuntamiento de Martos

Plaza de la Constitución, 1

CIF: P2306000G

Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309

Web: <http://martos.es>

Propuesta concesión: 280,98 euros

Proyecto "Hoguera de San Juan"

Total proyecto: 1085 euros

Solicitan: 976,50 euros

Aportan: 108,50 euros

Propuesta concesión: 976,50 euros

ASOCIACIÓN DE VECINOS LA NORIA:

Proyecto "El Aceite y la gastronomía Marteña"

Total proyecto: 530 euros

Solicitan 450 euros

Aportan: 80 euros

Propuesta concesión: 450 euros

Proyecto "Intervención de la mujer y cultura"

Total proyecto: 480 euros

Solicitan 400 euros

Aportan: 80 euros

Propuesta concesión: 400 euros

Proyecto "Santa Cruz"

Total proyecto: 530 euros

Solicitan 450 euros

Aportan: 80 euros

Propuesta concesión: 450 euros

ASOCIACIÓN DE VECINOS FUENTE DE LA VILLA SAN AMADOR

Proyecto "Taller de cocina tradicional y creativa"

Total proyecto: 555,55 euros

Solicitan 500 euros

Aportan: 55,55 euros

Propuesta concesión: 500 euros

Proyecto "taller de crochet creativo"

Total proyecto: 444,44 euros

Solicitan 400 euros

Aportan: 44,44 euros

Propuesta concesión: 400 euros

Proyecto "Taller de pintura decorativa"

Total proyecto: 444,44 euros

Solicitan 400 euros

Aportan: 44,44 euros

Propuesta concesión: 400 euros

Sexto.- Respecto a los proyectos correspondientes a la modalidad B las Bases establecen subvención máxima en esta modalidad para cada asociación, no podrá superar, bajo ningún concepto, la cantidad de 800 € ni un número de 2 proyectos, de tal modo que los posibles beneficiarios podrán solicitar un proyecto de 800 euros, dos cuya suma de ese mismo tope. El valor punto es de 16 euros, siendo la propuesta provisional de adjudicación es la siguiente:



Excmo. Ayuntamiento de Martos

Plaza de la Constitución, 1

CIF: P2306000G

Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309

Web: <http://martos.es>

Igualmente establecen las Bases de la Convocatoria que Modalidad B: Valor punto 16 euros punto

AMPA LA LABRADORA

Proyecto "Fomento de cultura local y participación".

Total proyecto: 2348 euros

Solicitan 800 euros

Aportan: 1548 euros

Propuesta concesión: 576 euros

AMPA TUCCITANA

Proyecto "Actividades socioculturales 2025" : desayunos típicos en el Tucci

Total proyecto: 361,61 euros

Solicitan 300 euros

Aportan: 61,61 euros

Propuesta concesión: 300 euros

Proyecto "Actividades socioculturales 2025": Navidad en el Tucci

Total proyecto: 590 euros

Solicitan 500 euros

Aportan: 90 euros

Propuesta concesión: 500 euros

AMPA LA GALERÍA

Proyecto "Fiesta Fin de Curso"

Total proyecto: 1127,72 euros

Solicitan: 800 euros

Aportan: 327,72 euros

Propuesta concesión: 624 euros

AMPA EL CERRILLO

Proyecto "Navidad en tu instituto"

Total proyecto: 311,70 euros

Solicitan 279,70 euros

Aportan: 32 euros

Propuesta concesión: 279,70 euros

Proyecto "Día de Andalucía"

Total proyecto: 348,38 euros

Solicitan 313,38 euros

Aportan: 35 euros

Propuesta concesión: 313,38 euros

AMPA LA VEGA

Proyecto "Festival de pasos y sueños"

Total proyecto: 1100 euros

Solicitan 700 euros

Aportan: 400 euros

Propuesta concesión: 608 euros

ASOCIACION PROTECTORA FELINA HUELLAS INVISIBLES

Proyecto "ARRENDAMIENTO NAVE ASOCIACION"



Excmo. Ayuntamiento de Martos

Plaza de la Constitución, 1

CIF: P2306000G

Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309

Web: <http://martos.es>

Total proyecto: 6719,76 euros
Solicitan: 800 euros
Aportan: 5919,76 euros
Propuesta concesión: 624 euros

ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES CIUDAD DE LA PEÑA

Proyecto "Cobertura alimentaria para perros rescatados por la Asociación"

Total proyecto: 2.106,58 euros

Solicitan: 800 euros

Aportan: 1306,58 euros

Propuesta concesión: 416 euros

ASOCIACION PROVINCIAL APAEM

Proyecto "Proyecto mejorando nuestra salud mental"

Total proyecto: 725 euros

Solicitan: 650 euros

Aportan: 75 euros

Propuesta concesión: 608 euros

ASOCIACIÓN LUDOPATAS JIENNENSES AJIJER"

Proyecto "Sostenimiento interno"

Total proyecto: 889,39 euros

Solicitan: 800 euros

Aportan: 89,39 euros

Propuesta concesión: 768 euros

ASOCIACIÓN AFA VIVE

Proyecto "Mantengamos el recuerdo"

Total proyecto: 1400,35 euros

Solicitan: 800 euros

Aportan: 600,35 euros

Propuesta concesión: 784 euros

ASOCIACIÓN AFIXA

Proyecto "Programa entretenimiento cognitivo con pacientes con síndrome de fibromialgia o síndrome de fatiga crónica"

Total proyecto: 913,16 euros

Solicitan 800 euros

Aportan: 113,16 euros

Propuesta concesión: 736 euros

ASOCIACIÓN ACCFEDE

Proyecto "Mantenimiento de sede"

Total proyecto: 750 euros

Solicitan 675 euros

Aportan: 75 euros

Propuesta concesión: 608 euros

ASOCIACIÓN CULTURAL LAS MARTEÑAS

Proyecto "Mantenimiento sede"

Total proyecto: 1160,17 euros

Solicitan 800 euros



Excmo. Ayuntamiento de Martos

Plaza de la Constitución, 1

CIF: P2306000G

Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309

Web: <http://martos.es>

Aportan: 360,17 euros
Propuesta concesión: 768 euros

ASOCIACIÓN HORIZONTE ASPERGER

Proyecto "Fiesta Benéfica 80s 90s"

Total proyecto: 1815 euros

Solicitan 800 euros

Aportan: 1015 euros

Propuesta concesión: 720 euros

ASOCIACIÓN A.L.E.S. DE PADRES DE NIÑOS CON CÁNCER

Proyecto "V torneo benéfico de pádel"

Total proyecto: 1000 euros

Solicitan 800 euros

Aportan: 200 euros

Propuesta concesión: 608 euros

ASOCIACIÓN DE JAÉN EN APOYO AL PUEBLO SAHARAUI

Proyecto "Vacaciones en paz"

Total proyecto: 23.310 euros

Solicitan 800 euros

Aportan: 22.510 euros

Propuesta concesión: 656 euros

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del R.O.F., aprobado por el Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, que firmó en Martos a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-

Emilio Torres Velasco.-